

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 15****Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO**Fecha:** FEBRERO 21 DE 1996**SUMARIO:**

CAPITULOS:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del orden del día.
- III "Conocimiento del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico".
- IV Clausura de la sesión.

mych/mat.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 15

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: FEBRERO 21 DE 1996

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la sesión.	3
II Lectura del orden del día.	5
INTERVENCIONES:	
H. BUELVA YASACA.	5
III "Conocimiento del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen del Sec- tor Eléctrico".	6
INTERVENCIONES:	
H. BENITEZ DONOSO.	6, 12, 22, 24, 26 28
H. BACA CARBO.	7, 13, 22, 24, 26, 28
H. DELGADO JARA.	8, 18, 30, 40
H. VASQUEZ BERMEO.	16, 17
H. CASTANIER MUÑOZ.	23, 32, 37
H. YANCHAPAXI CANDO.	27
H. ORDOÑEZ VASQUEZ.	31, 36
H. CORDERO ACOSTA.	32
H. MANCHENO NOGUERA.	34
H. FABARA TORRES.	35
IV Clausura de la sesión.	42

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecinueve horas con cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Fabrizzio Brito Morán y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes honorables legisladores:-----

AGUIRRE MONTERO GALO
ALMEIDA MORAN LUIS
ARIAS SOLEDISPA HECTOR
ALVAREZ TENORIO DANIEL
BACA CARBO RAUL
BRAVO BRAVO FREDY
BENITEZ DONOSO FREDY
BERGMAN REYNA CARLOS
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
BUELVA YASACA CESAR
CANDEL SOTO GUSTAVO
CASTANIER MUÑOZ JUAN
CORDERO ACOSTA JOSE
COSTA FEBRES WILMAN
CHAVEZ RODAS ROGER
CHAVEZ VALLEJO NELSON
CHONG CERRUFO ANGEL
DEL CIOPO ARAGUNDI PASCUAL
DELGADO JARA DIEGO
FABARA TORRES MILTON
FIGUEROA SEMINARIO LIZARDO
GALLARDO SANCHEZ GERMAN
GUILLEM MURILLO HUMBERTO
HIDALGO BIFARINI GUILLERMO



LARREA MARTINEZ FERNANDO
LEON GONZALEZ JORGE
LOPEZ SAUD HOMERO
MANCHENO NOGUERA GERMAN
MENDOZA GUILLEN TITO
MORENO ALDAZ SERVIO
MORENO SILVA ARACELLY
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
PACHECO PINOS VICTOR
PLAZA VELEZ LUIS
PUENTE DAVILA ISAURO
RIVADENEIRA ILVES CARLOS
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
ROLDAN ARELLANO TOMAS
ROMERO TORO JOSE
SUAREZ MORALES RODRIGO
VALENCIA CARRERA EDDIE
VASQUEZ BERMEO JORGE
VELASTEGUI DOMINGUEZ HOLGER
VELIZ VELIZ EDUARDO
VELOZ SANCHEZ VICTOR
VERA ARRATA ALFREDO
VIDAL ESPINOZA CARLOS
VILLACIS MALDONADO LUIS
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
YCAZA CORDOVA NAPOLEON



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sirvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre, presente; Guido Alava; Luis Almeida, presente; Daniel Alvarez, presente; Bayardo Alvear; Héctor Arias Soledispa, presente; Raúl Baca, presente; Freddy Benítez, presente; Carlos Bergman, presente; Freddy Bravo, presente; Santiago Bucaram, presente; César Buelva, presente; Gustavo Candel, presente; Juan Castanier, presente; Oscar Célleri; José Cordero, presente; Wilman

Costa, presente; Pío Oswaldo Cueva; Nelson Chávez, presente; Angel Chong, presente; Pascual del Cioppo; Roger Chávez, presente; Diego Delgado,; Humberto Delgado; Marcelo Dotti; Fabián Fabara; Milton Fabara, presente; Manuel Félix López; Lizardo Figueroa, presente; Germán Gallardo, presente; Humberto Guillem; Guillermo Hidalgo, presente; Rolando Hurtado; Gustavo Larrea; Fernando Larrea, presente; Jorge Rojas, presente; Luis León, presente; Mario Loor; Homero López, presente; Pedro Llerena; Alejandro Maldonado; Germán Mancheno, presente; Tito Nilton Mendoza; Fernando Meléndez; Bonifacio Morán; Ruth Moreno; Servio Moreno; Aracelly Moreno, presente; Marcelo Noboa; Italo Ordóñez; Víctor Pacheco, presente; Luis Plaza, presente; Marco Proaño Maya; Isauro Puente; Miguel Ramírez; Carlos Rivadeneira, presente; Iván Rodríguez, presente; Tomás Roldán, presente; José Romero Toro, presente; Hugo Ruiz; Pedro Lino Sánchez; Rodrigo Suárez, presente; Jhony Terán; Eddy Valencia, presente; Carlos Vallejo; Ricardo Vanegas; Frank Vargas; Jorge Vásquez, presente; Holger Velasteguí, presente; Eduardo Véliz, presente; Vinicio Veloz, presente; Alfredo Vera, presente; Carlos Vidal, presente; Luis Villacís; Eduardo Villaquirán, presente; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Napoleón Ycaza, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista cuarenta y dos legisladores, con usted cuarenta y tres legisladores en la Sala.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Señores legisladores, antes de dar lectura al orden del día vamos, como es costumbre, al iniciar la semana de actividades, a escuchar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos a la Banda del Regimiento Quito que nos ha dado su colaboración patriótica. Muchas gracias. Señor Secretario, informe a la Sala si hay

licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, existe una para posesionarse del diputado Marco Flores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Ya está posesionado?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Una por sus días, que debe ser aprobado por esta Cámara, presentada por el diputado Marco Flores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, para someter a consideración de la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Quito, dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis. Oficio número cero veintisiete PSNDP noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo treinta y dos del Reglamento Interno de la Función Legislativa solicito licencia a partir del miércoles veintiuno de febrero hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. Por así corresponder, dignese convocar al señor Holger Velasteguí Domínguez para que actúe en mi reemplazo. Muy atentamente, economista Marco Flores, diputado por Pichincha". Hasta allí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, está en consideración de ustedes la petición de licencias del diputado Marco Flores que, como rebasa el término mediante el cual puede dar autorización el Presidente, tiene que ser autorizada por ustedes. Señor Secretario, tome votación sobre la solicitud del diputado Flores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la solicitud que ha sido leída, del diputado Marco Flores, favor levantar el brazo. Treinta y siete, de cuarenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada, por lo tanto el señor diputado Holger Velasteguí tiene la facultad para actuar como diputado en el Congreso Nacional hasta la fecha antes señalada. Señor Secretario, dé lectura al orden del día de la sesión del período extraordinario del Congreso Nacional.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Miércoles, veintiuno de febrero. Primero. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Segundo. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley Reformativa a las leyes General de Instituciones del Sistema Financiero, Régimen Monetario y Banco del Estado, Régimen Tributario Interno y del Decreto número tres mil ciento veintiuno, publicado en el Registro Oficial número setecientos cuarenta y cinco, de cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve". Hasta ahí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Señor diputado César Buelva, sobre el orden del día.-----

EL H. BUELVA YASACA. Gracias, señor Presidente y honorables diputados. Una vez más sumamente preocupado, en vista de que no le clausura frente a este tratamiento de la ley, realmente que está yendo al perjuicio del pueblo ecuatoriano, aunque no es en este tema, señor Presidente, ustedes acaban de informar en un diario de la prensa nacional, este carnaval ha llegado con barbaridad de haber subido arroz, azúcar, leche, carne, todo tipo de artículos de primera necesidad y, para colmo, hasta ahora, señor Presidente, que no es capaz de clausurar esta ley. Por ello, en nombre del Bloque del Movimiento Popular Democrático que en verdad defendemos cuando se trata de defender los intereses nobles de nuestro pueblo, planteo la moción de clausura de este período extraordinario para no seguir tratando esta ley criminal contra el pueblo

ecuatoriano; en caso de no ser así, nuestro Partido abandonará, nuestro Bloque principalmente, esta sesión, para que los señores, los que están interesados en vender el patrimonio de INECCEL que se queden. Dejamos constancia una vez más, no podemos ser cómplices sabiendo de que va a afectar a nuestro pueblo ecuatoriano, ya no aguanta esta situación; por lo tanto solicito, de manera muy comedida, que se ponga en consideración de la Sala la moción planteada de clausura. En este sentido estaremos de acuerdo y venimos exigiendo, no podemos seguir tolerando ya que nuestro pueblo también está escuchando, por lo tanto nosotros no podemos ser cómplices de esta situación, que quede constancia en actas, para el futuro; por ello realmente estamos indignados frente a esta grave situación que están llevando en nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay ninguna reforma al orden del día. Hay una moción planteada por el diputado César Buelva, que es absolutamente constitucional y legal y que es mi obligación someterla, de inmediato, a votación de la Cámara. Señor Secretario, dé a conocer a la Cámara la moción planteada por el diputado Buelva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El diputado don César Buelva, mociona "que se clausure el día de hoy el presente período extraordinario de sesiones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado César Buelva, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuatro de cuarenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negado. Primer punto del orden del día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Conocimiento del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe a la Sala, señor Secretario, en qué estado se encuentra el trámite del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la Cuarta Disposición Transitoria fue negada, habiendo sido planteada su reconsideración en la sesión pasada por el diputado Carlos Vallejo; el día de hoy habría que iniciar con la lectura de la Quinta Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quinta Transitoria. Procesos en Trámite. Los procesos precontractuales, contractuales, y las licitaciones que estén en marcha al momento de entrada en vigencia de esta Ley continuarán su trámite, sin perjuicio que los contratos resultantes de dichos procedimientos necesariamente deban ajustarse a los objetivos contractuales y disposiciones de esta Ley". Hasta allí la Quinta Transitoria, señor Presidente, del texto sugerido por el diputado Raúl Baca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Señor Presidente, ruego que a través de Secretaría se relea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, a la moción planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, a la Quinta Transitoria. "Quinta Transitoria. Procesos en Trámite. Los procesos precontractuales, contractuales y las licitaciones que estén en marcha al momento de entrada en vigencia de esta Ley continuarán su trámite, sin perjuicio que los contratos resultantes de dichos procedimientos necesariamente deban ajustarse a los objetivos contractuales y disposiciones de esta Ley". Hasta allí la Quinta Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO. Simplemente para que quede en actas: esta Quinta Transitoria es propuesta por el diputado Almeida y entregada, simplemente, para ser leída en forma normal por la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Quinta Transitoria sugerida por el diputado Almeida, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores legisladores.

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y dos, de cuarenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. Siguiente disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sexta Transitoria. Participación del sector privado. Uno) A fin de privilegiar la inversión del sector privado en los nuevos proyectos de generación y en los aumentos de capital de las empresas de generación y transmisión, la alternativa c) del Artículo treinta de esta Ley será utilizada por el CONELEC luego de transcurrido un período de tres años, contados a partir de la expedición de este cuerpo legal. Dos) De conformidad con lo dispuesto

en el Artículo veintinueve de esta Ley se podrá transferir a los trabajadores y servidores del sector eléctrico hasta el diez por ciento de las acciones de las nuevas empresas de generación y transmisión que se conformen con los activos existentes del sector eléctrico de propiedad de INECEL. El mismo derecho preferente tendrán los trabajadores de las empresas eléctricas regionales en las cuales INECEL es accionista para adquirir acciones por igual monto, derecho que INECEL mantendrá durante el período fijado en la primera transitoria para su liquidación. Los términos y condiciones para la compra de acciones por parte de los trabajadores se fijarán en un reglamento especial". Hasta allí la Sexta Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, quisiera pedir, para constancia y para historia de la Ley, que el señor Secretario, a través suyo lo pido, señor Presidente, me certifique cuántos diputados estaban al inicio de la sesión, entiendo, si mal no recuerdo fueron cuarenta y dos, no sé, me rectifique el señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Certifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Contestaron a la lista, en el instante que usted me ordenó se tome lista a los diputados, contestaron a la misma, cuarenta y dos, que con usted existieron cuarenta y tres legisladores al iniciarse la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, habiendo ingresado después de que se corrió lista y una vez que se instaló la sesión, al igual que en otras reuniones del Congreso Nacional, es importante establecer el número, para efectos de que quede con precisión establecido cuáles han sido,

como en otras sesiones, los distintos sectores que viabilizaron la aprobación de determinados artículos y de determinadas disposiciones legales. Yo quisiera, simplemente porque esto vale la pena que quede en la historia de la ley, establecido que cuando se aprobó el Artículo veintinueve y treinta sobretodo, en el Congreso Nacional hubieron treinta y dos votos por la transferencia de lo que significa el área estatal a sectores privados; jamás hubieran tenido quórum los sectores que votaron por esas concepciones, si es que otros grupos legislativos no les hubieran facilitado el quórum, si no les hubieran viabilizado la posibilidad de esa decisión, eso pasó el día veinticinco del mes de enero; en la sesión del día trece de febrero, igualmente se produce una situación análoga. Allí existen algunas disposiciones que pienso resultan inconvenientes a los intereses nacionales y quisiera, muy brevemente, porque entiendo que el día de hoy existe la voluntad y para eso estuvieron aquí presentes o estarán presentes o están presentes todavía distintos bloques legislativos, lamento que ya se haya ido uno de los bloques que estuvo dando quórum al principio de la sesión, pero yo sí creo que es necesario dejar constancia, cuando menos para la historia de la ley y una de las razones por las que voy a permanecer aquí hasta cuando concluya esta reunión mientras haya quórum, será porque no estoy de acuerdo con esta ley y no quiero que esta ley, al menos esta ley, salga con unanimidad, pienso que es inconstitucional. Pero si quisiera reparar en una cosa: la entrega de un porcentaje a los trabajadores es una modalidad no original aquí en el Ecuador. El diez por ciento se les entregó a los trabajadores de las empresas eléctricas de otros países de América Latina; se les entregó, por ejemplo, a los trabajadores de Argentina, se les entregó a los trabajadores de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la misma República Argentina y, en el caso de otros países, cuál ha sido el objetivo: el objetivo, fundamentalmente, ha sido pretender que los trabajadores, a cambio del diez por ciento, a cambio del quince por ciento, en otros países, como lo han hecho, se queden callados; han pretendido poner un esparadrapo

de oro. Pero creo que debe quedar también constancia en la historia de la ley, porque aquí, lamentablemente en la discusión, si no lo decimos no quedará constancia, debe también destacarse la resistencia de los trabajadores eléctricos del país, su disconformidad con esta ley, porque los trabajadores eléctricos saben que ese diez por ciento que les está dando el Congreso no es propiedad del Congreso, esto es patrimonio del pueblo del Ecuador y aquí han habido dirigentes de los trabajadores, como los trabajadores de CEIPA, como el ingeniero Roger Carcipullas, que aquí, en este mismo estrado, donde está la Presidencia del Congreso, dijo aquí y quedará para la historia de las privatizaciones en el Ecuador: "señores, no estamos de acuerdo, no queremos el diez por ciento, no pretendan comprarnos con el diez por ciento, ese diez por ciento es del pueblo del Ecuador". Sí, así es, así debe quedar constancia de que hubieron dirigentes de los trabajadores que vinieron a este recinto, que han habido trabajadores que en todo el país no están de acuerdo con esta ley. Existe aquí una carpa y quiero, de paso, dejar aclarada una cosa, lamentablemente no está el Presidente titular, pero él dijo hace algunos días, que suelo ir a la Presidencia, quiero pedir el testimonio del personal que trabaja en la Presidencia del Congreso y que me diga que hace cuántas semanas fue la última vez que subí a la Presidencia y saben para qué subí, para pedirle al Presidente del Congreso que no desaloje de la carpa a los trabajadores de INECEL que han estado más de cien días durmiendo allí, porque no están de acuerdo que se vendan las cosas de este país; y quiero pedir que también se averigüe y se indague si acaso una sola vez en los últimos tiempos, en la Presidencia del doctor Fabián Alarcón, si acaso una sola vez he viajado fuera del país; no, no es cierto aquello, creo que eso vale la pena dejar aclarado porque sí subí la última vez hace varias semanas y podemos pedir el testimonio de las señoras secretarías de la Presidencia, dos distinguidas personas que suelen atender muy eficazmente a los legisladores, que nosotros subimos para pedirle de que no se permita la sacada de la carpa a los trabajadores del INECEL. Pero, señor

Presidente y señores legisladores, yo les quiero invitar a ustedes a que mediten: la Constitución Política está o no está vigente, está vigente la Constitución Política, dice que es una área de propiedad exclusiva del Estado, para qué quieren entregar, para qué quieren dar el diez por ciento a los trabajadores del INECEL, si los mismos trabajadores les han dicho "no estamos de acuerdo"; pero además, les invito para que reflexionemos en la demagogia de la proposición, dice que "cada una de las fuentes generadoras será una empresa, una sociedad anónima". Yo me pregunto, por ejemplo, en el caso de la Central Paute, en el caso de la Central Paute, va a ser una sociedad anónima Paute, supongamos que Paute sólo cueste -que cuesta mucho más- que mil millones de dólares; el diez por ciento, cuánto es el diez por ciento, cuánto es el diez por ciento: son aproximadamente cien mil millones de dólares; cuántos trabajadores hay allí en la Central Paute, entiendo que no llegan a trescientos trabajadores, supongamos que son trescientos los trabajadores de la Central Hidroeléctrica Paute, supongamos y yo pregunto qué trabajador tendrá trescientos treinta y tres mil dólares para poder ser copropietario del diez por ciento que le quieren conceder. Eso es mentira. Eso es un engaño, eso es una farsa, es una farsa con mayúscula, señores legisladores. Por eso quisiera expresar mi disconformidad, también en este artículo, este artículo es inconstitucional, no pueden los diputados regalar lo que no es de los diputados, esto es del pueblo del Ecuador y les invito a una reflexión, cuando en el caso de la Central Paute se venda el treinta y nueve por ciento, díganme ¿quién en el Ecuador podrá comprar la parte del treinta y nueve por ciento de Paute, quién tiene trescientos noventa millones de dólares, qué empresa de Quito, qué empresa de Guayaquil, qué banco, qué entidad financiera? Esto es, señores legisladores, pienso yo, respetando la opinión de ustedes, con la que no comparto en la mayoría de los casos. Me parece una grave equivocación. Esto es un error, es un error que vale la pena que ustedes se lo graben, señores legisladores; el abogado Jaime Roldós, en la campaña de mil novecientos

setenta y ocho, en la primera vuelta contaba la anécdota que se acercó una negra en el Chota y le dijo al Presidente -que sería después- "Acordaríanse, señor Presidente". Hoy les quiero repetir la misma frase a ustedes, señores legisladores, acordaríanse que de esta decisión se arrepentirán la vida entera porque se están pretendiendo subastar, se están queriendo llevar lo que no es de ustedes, lo que es del pueblo del Ecuador. No lo olviden nunca que ustedes están cometiendo una equivocación y una violación constitucional; ustedes juraron respetar la Constitución, no respetan la Constitución, cuándo pueden exigir la vigencia del sistema democrático en el Ecuador si los primeros que violan la Constitución, los primeros quienes vetan la Constitución son los propios legisladores. Esto es una mentira. Esto es un engaño, esto es una farsa, esto es, además, permítanme que lo diga, porque ese es el término, un despojo, le quitan al pueblo del Ecuador lo que le pertenece a esta colectividad nacional y el dinero de la venta ni siquiera lo van a utilizar en electricidad, lo van a mandar al Fondo de Solidaridad, No, señores, esto es un robo, esto es un atraco, esto es un latrocinio y así pasará a la historia del país, el Congreso que le robó, el Congreso que le despojó, el Congreso que le quitó lo que no era suyo, al pueblo del Ecuador. Que quede constancia, señor Presidente, me quedaré hasta el final de la sesión porque tienen más allá del quórum necesario, pero aquí, mientras yo tenga un hálito de existencia en este Congreso, no habrá unanimidad para leyes infames como ésta. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor legislador. Señor diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Gracias, señor Presidente. Decían los griegos que los sentidos nos engañan y es verdad, de repente se tergiversa el proceso de las cosas y la oratoria ha sido uno de los géneros, cuando se lo aplica para distorsionar, grandilocuente, una mentira, afecta el conocimiento y el seguimiento lógico de los pueblos. El Partido Social-

cristiano cogió como suya una bandera, una bandera patriótica, una bandera de solidaridad; claro que es sencillo, en este mundo de la informática mucha gente se prepara para mentir, produce una sonrisa preconcebida, tienen un cuerpo de asesores que los ayuda, a veces, al mandatario a hablar en lenguaje evangélico, con el respeto de los evangélicos, pero cuando nosotros tenemos las cosas bien claras y hemos ubicado la inteligencia en los parámetros precisos, hemos creado anticuerpos para evitar que estos vendedores de ilusiones y de conceptos fantasmagóricos espanten la voluntad popular. Cuando nosotros consideramos que era necesario, extremadamente necesario que esto pase al Fondo de Solidaridad, qué es lo que se busca en un político, en un partido, es humanizarlo, humanizarse; y, obviamente que el primer parámetro para humanizarse es multiplicar la obra pública, multiplicar los servicios básicos, no simplemente el discurso de la tarima, pre-eligiendo metáforas que lleven, a veces, a sobredimensionar el contenido de una frase. Es por esta razón que nosotros nos oponemos al numeral uno de la sexta transitoria sobre la participación del sector privado, porque no queremos que el resultado de esta venta, de ese dinero que le pertenece al pueblo, no sirva ni para pagar gastos corrientes ni mucho menos la deuda externa o la deuda eterna, como le gusta al caballero Acosta que tiene un ensayo muy interesante desde que es República del Ecuador. Lo que nosotros proponemos y por eso no vamos a votar a favor de la manera cómo está redactado el numeral uno de la sexta transitoria, porque nosotros queremos que totalmente ese dinero pase al Fondo de Solidaridad y esa es la propuesta del Partido Socialcristiano, porque es lo que el pueblo necesita y lo que el pueblo demanda y con esta parte no vamos a transigir, aunque para algunos demagogos puede ser una forma de debilitar el crecimiento político. Eso es todo, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente, en lo formal le rogaría

a usted que ordene que se vote numeral por numeral. En lo de fondo, vale la pena hacer algunos señalamientos. El primero, que en los planteamientos que hiciera la Izquierda Democrática, a través mío, recogiendo sentimientos del más variado género, pero sobre todo la necesidad física de solucionar el problema eléctrico en el país, pensamos y propusimos que toda acción que signifique aumentos de capital, capitalización y nuevas inversiones en el país es absolutamente necesaria, eso nadie lo puede negar. Con posterioridad, el Partido Socialcristiano obtuvo, no tanto por sus votos cuanto por las ausencias de determinados partidos políticos, aprobar precisamente la venta como uno de los mecanismos; con la venta no estamos de acuerdo, no hemos estado de acuerdo, pero no creemos que los discursos, que luego pueden ser leídos en las actas, son suficientes para ordenar y para hacer el ordenamiento político en el país: lo que aquí se aprueba es lo que rige, no lo que yo dije ni lo que quise decir sino lo que se aprueba. Por eso hemos luchado para solucionar los problemas cuando no estamos de acuerdo. Esta transitoria primera, el numeral primero trata de evitar que las ventas se produzcan inicialmente en el país, ya han sido aprobadas las ventas, pero creemos que es lógico que el CONELEC pueda, efectivamente, orientar las inversiones por parte de quienes puedan invertir en las nuevas obras o en la capitalización y nunca en las ventas. Si se pusiera simplemente el problema en el plano de vender o capitalizar o hacer nuevas inversiones, estoy seguro que cualquier inversionista preferirá comprar lo que ya está hecho, contra eso estamos en total desacuerdo. Creemos sinceramente que lo que debe hacerse es conducir el país, precisamente, hacia la posibilidad de que toda la capitalización que pueda hacerse en este país para efecto de las nuevas obras en el sector eléctrico, sea hecho precisamente en este sentido o en nuevas obras o en capitalización, pero de ninguna manera en venta. Por eso es la propuesta de tres años, por lo menos, para efectos de que en ese transcurso de tiempo se pueda licitar para que, efectivamente, la capitalización y las nuevas obras tengan prioridad. Esta es la primera

transitoria. Me voy a referir a la segunda, señor Presidente y, le ruego después que usted haga votar. Yo no creo que haya trabajador alguno, ninguno del sector eléctrico que esté engañado sobre el alcance de esta norma. He conversado con todos y todos estaban, al unísono, decididos a no aceptar lo que propuso la Comisión: el diez por ciento. Ese diez por ciento obligado, que si en un tiempo determinado no se lograba comprar por parte de los trabajadores, iba nuevamente al sector privado. Lo que se ha hecho en esta ley es totalmente diferente y yo no acepto, de ninguna manera, que se distorsione lo que logramos hacer que se entienda en el Congreso Nacional y que se vote. Está aprobado que el cincuenta por ciento pertenece al Estado, en todas aquellas empresas de generación, de transmisión, de distribución y de comercialización por parte del sector estatal: cincuenta por ciento; está aprobado que el diez por ciento sea una opción para los trabajadores, pero que, de no adquirirlo, queda en poder del Estado, es decir que el sesenta y uno por ciento está siempre en manos del Estado mientras los trabajadores no puedan acceder a la compra, pero no le podemos negar el derecho que tiene de tratar de acceder, por los mecanismos que fueran, para tener el uno por ciento, el dos por ciento, el tres por ciento, hasta el diez por ciento en un determinado instante y poder tener derecho también a ser propietario en el Estado. Esto es lo que está conseguido a través de la ley y lo que estamos señalando, en el segundo inciso, es que, precisamente, ese diez por ciento, hasta el diez por ciento, pueda ser adquirido sin límites y sin tiempos dentro de lo que significa generación y transmisión y durante un período de comercialización en las empresas de comercialización. Y estamos diciendo que un reglamento especial fije los posibles mecanismos. Vale la pena señalar que el Partido Socialcristiano propuso un mecanismo determinado a través del diputado Marco Flores, que hemos señalado que no es procedente en este momento porque quedan dudas sobre las posibilidades de que el Banco Central pueda convertirse en el que presente el dinero para efecto de esa compra; pero vale la pena también señalar

que es un mecanismo que podría ser considerado en un determinado instante junto a otros que han sido propuestos por nuestro Partido y por otros partidos. Vale la pena señalar, digo de nuevo, que es posible que algunos de estos mecanismos pueda permitir que, efectivamente, los trabajadores del sector eléctrico puedan adquirir parte del accionariado de que estamos hablando. Le ruego, señor Presidente, que en consideración a las dos transitorias que están dentro de la participación del sector privado, la votación sea una por una, puesto que en realidad son dos temas totalmente diferentes: en el uno, estoy seguro, que el Partido Socialcristiano jamás estará de acuerdo con nosotros porque es frenar, precisamente, lo que ellos hicieron, que es producir las ventas; en el otro, espero que en realidad estemos de acuerdo todos porque es facilitar al sector del trabajo la posibilidad de comprar acciones del sector eléctrico. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado. Con la intervención del diputado Jorge Vásquez damos por terminado el debate y entramos a votar numeral por numeral. Diputado Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Sí, señor Presidente. A esta Ley se le han hecho tantos cambios que, realmente, no sé qué es lo que dice el Artículo treinta; por lo tanto, antes de continuar, ruego a usted que disponga que el señor Secretario lea lo que dice el Artículo treinta al cual se refiere el primer numeral de la Sexta Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo treinta. Literal g).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al literal c), señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta, literal c). Sin perjuicio de lo señalado en los literales a) y b), el CONELEC podrá usar como mecanismo alternativo, para lograr la inversión y participación del sector privado en las empresas de generación, transmisión y distribución, el siguiente procedimiento: Se pondrá a la venta el treinta por ciento de las acciones de cada una de las compañías resultantes mediante el mecanismo de subasta pública, previsto en la Ley del Mercado de Valores y sus normas complementarias a través de rueda especial de viva voz interconectada entre las bolsas de valores. En la subasta pública únicamente podrá participar: empresas operadoras o inversionistas de reconocimiento prestigio con capacidad de acreditar, documentariamente, solidez financiera, experiencia y reconocido prestigio en el desarrollo del sector eléctrico con sujeción al reglamento especial que dictará el Presidente de la República, asegurando que el proceso se desarrolle en condiciones de libre competencia entre los participantes. El precio base de la subasta pública será el resultado de la valoración de las empresas constituidas con los activos de propiedad del Estado que realicen consultores calificados que deberán acreditar reconocida experiencia, así como solvencia técnica, escogidos mediante licitación internacional..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nada más, señor Secretario. Continúe, señor diputado.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO. Sí, señor Presidente. Yo creo que a lo largo de esta larga, ardua y dificultosa discusión tendiente a la aprobación de la Ley del Sector Eléctrico, uno de los puntos focales ha sido, casualmente, la posibilidad de que se venda el treinta y nueve por ciento del accionariado de INECEL, mañana de CONELEC. De repente, este Congreso Nacional aprueba una ley, pero dice que no rige esta ley ya mismo ni después de su expedición en el Registro Oficial ni después de que sigan los trámites que establece el Código Civil, una ley para que rija el día de san blando, que no tiene ni cómo ni cuándo, de aquí

a tres años. Hemos engañado al país. Estamos bromeando, ¿qué es lo que estamos haciendo, por qué en lugar de tres años no lo pusimos cinco o diez? Me parece una cosa desproporcionada, por decir lo menos o aprobamos la ley o no la aprobamos, pero no vamos a aprobar y decir "después de tres años esto entrará en vigor". Si uno de los puntos focales, esenciales y trascendentales de la ley es la posibilidad de traspasar al sector privado un porcentaje determinado, para eso no hubiéramos aprobado nada. ¿En qué es que estamos? Queremos conformar a tirios y troyanos. Esa es una posición difícil, no se puede estar con Dios y con el diablo, señor Presidente. Definitivamente, no creo que sea positivo para la imagen del Congreso Nacional que tome una resolución evasiva, una resolución que nos permita votar a favor, pero no a lavarnos las manos sino pegarnos un baño completo, señor Presidente. No es así, aprobar esta ley para que rija en lo esencial después de tres años es, por decir lo menos, un despropósito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se da por cerrado el debate. Señor diputado Baca, siendo el autor de la propuesta, le voy a dar nuevamente la palabra, antes de tomar la votación, pero con su intervención cerramos el debate.-----

EL H. BACA CARBO. Es mi derecho hablar dos veces sobre el tema, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, sí tiene todo el derecho, sino que había cerrado el debate, señor diputado, pero continúe.

EL H. BACA CARBO. El tema es de tal importancia que vale la pena que quedemos claros sobre lo que vamos a votar, sí o no, esto es potestativo de cada legislador. Con el mayor respeto a la última intervención, debo señalar que esto no es traído de los cabellos. En una transitoria se trata de ordenar, precisamente, lo que la ley pretende decir y las transitorias tienen ese propósito, sin duda alguna. Dentro de ese planteamiento, si el CONELEC se va

a formar prácticamente al cabo de un año, en forma absolutamente clara, es normal que tratemos de proteger que en ese rato no se venda, por parte del Estado, lo que todavía no tiene forma dentro de la ley. En segundo lugar, si el CONELEC va recién a sacar las licitaciones para inversión, es absolutamente normal que la ley trate de lograr que las inversiones se hagan, precisamente, en las obras que no han sido construidas. En el país está construido apenas el dieciocho por ciento de lo que está planificado, seis mil setecientos megavatios y solamente tenemos acceso a parte de los mil ochocientos que están construidos, por eso hay apagones, porque no hay inversiones en las partes nuevas, porque los recursos que gritamos que hacen falta, son para las obras nuevas o para aquellas capitalizaciones que permitan que se complementen las que están inconclusas. Por eso estamos diciendo que primero el CONELEC invierta en Mazar, que invierta en Sopladora, que invierta en Aolí, que invierta en todas las obras que están planificadas y que no se han hecho, no que permitan que alguien venga y compre Paute. ¿Qué sacamos con que Paute tenga dos dueños? Yo he dicho que el problema no es de propiedad, el problema es de gestión, el problema es de inversión. Por esa razón es que insisto en que el mecanismo no es, de ninguna manera ni demagógico ni absurdo, es absolutamente lógico, es lograr que el CONELEC pueda primero producir las licitaciones para las inversiones en las obras nuevas, para las capitalizaciones que hacen falta, por eso en la transitoria dice "tres años" y dice "tres" y no cinco como propusimos inicialmente, porque en tres pudimos conseguir, por lo menos, que algunos partidos políticos estén de acuerdo. Hemos hablado con algunos que no estuvieron de acuerdo con cinco, como yo proponía, cinco porque en realidad, no tampoco por absurdo sino porque el tiempo de una obra nueva es de tres años y decíamos, una vez que se licite, por los menos que se acabe para saber exactamente qué es lo que podemos vender, de acuerdo con lo aprobado por el Partido Socialcristiano, fundamentalmente. Este es mi planteamiento y sigue siendo el planteamiento y sigo insistiendo en que sería

absolutamente lógico que se defienda la posibilidad de que estas nuevas inversiones se den. Este es el planteamiento, lamentablemente sectores que deberían defenderlo no están aquí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se da por terminado el debate. Señor Secretario, vamos a votar por numerales. Dé lectura al numeral primero y tome votación de la Sexta Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Numeral primero de la Sexta Disposición Transitoria. A fin de privilegiar la inversión del sector privado en los nuevos proyectos de generación y en los aumentos de capital de las empresas de generación y transmisión la alternativa c) del Artículo treinta de esta Ley será utilizada por el CONELEC, luego de transcurrido un periodo de tres años contados a partir de la expedición de este cuerpo legal". Los señores legisladores que estén a favor del numeral primero de la Sexta Disposición Transitoria que ha sido leída, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veinte legisladores a favor, de cuarenta y un legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. Segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo numeral de la Sexta Disposición Transitoria. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo veintinueve de esta Ley se podrá transferir, a los trabajadores y servidores del sector eléctrico, hasta el diez por ciento de las acciones de las nuevas empresas de generación y transmisión que se conformen con los activos existentes en el del sector eléctrico de propiedad de INECEL. El mismo derecho preferente tendrán los trabajadores de las empresas eléctricas regionales, en las cuales INECEL

es accionista, para adquirir acciones por igual monto, derecho que INECEL mantendrá durante el período fijado en la primera transitoria para su liquidación. Los términos y condiciones para la compra de acciones por parte de los trabajadores se fijarán en un reglamento especial". Los señores legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un ratito, señor Secretario. Un minutito, por favor,. Yo voy a dar la palabra en orden estrictamente, de acuerdo cómo lo han solicitado. Le pido al señor Edecán que me diga quién solicitó primero la palabra. Me han solicitado primeramente el diputado Benítez y luego usted, en ese orden tengo que dar. Señor diputado Italo Ordóñez. Vamos primero a ver si hoy es la última sesión o no es la última sesión, pero está planteada la reconsideración para la próxima sesión por parte del diputado Freddy Benítez. Señor Secretario, dé lectura. Ya dio lectura. Tome votación sobre la segunda disposición, el segundo numeral.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del segundo numeral de la sexta transitoria que ha sido leída, favor levantar el brazo. Cuarenta, de cuarenta y un legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. Señor diputado Freddy Benítez, le encarezco. Señor Secretario, continúe con derogatorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo... Derogatorias. A partir de la fecha de promulgación de la presente Ley que tiene el carácter de especial se derogan las leyes generales y especiales y demás normas que se opongan a la presente Ley. Expresamente se derogan: Uno) Ley Básica de Electrificación..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, no, no, señor Secretario, hay un texto alternativo que presentó el diputado Raúl Baca que lo debe usted tener. Señor diputado Baca.-----

EL H. BACA CARBO. Si bien es cierto que solamente las derogatorias tiene las tres primeras líneas del texto, "a partir de la fecha de promulgación de la presente Ley", etcétera, le rogaría que más bien se trate las derogatorias y la disposición final una vez que hayan sido terminados todos los artículos de la ley que hacen falta, en este rato, votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. O sea usted manifiesta una vez que se hayan tratado las reconsideraciones.-----

EL H. BACA CARBO. Más: primero el Artículo treinta y ocho que no ha sido votado, la posibilidad de tratar el setenta y uno que estamos proponiendo, luego las reconsideraciones que están este rato pendientes y solamente, entonces, plantear las derogatorias que podrían tener, de acuerdo con los legisladores, un tratamiento especial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor legislador. Señor diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. En el Artículo treinta y ocho son la transferencia parcial de acciones del INECEL, votemos inciso por inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe qué artículos quedaron suspensos para considerarlos posteriormente. De inmediato le doy la palabra, diputado Castanier.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está suspenso, señor Presidente, la votación del Artículo treinta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al Artículo treinta y ocho.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta y ocho. Transferencia parcial de acciones de INECEL. El INECEL transferirá al Ministerio de Finanzas el cien por ciento de las acciones que poseen las empresas eléctricas de distribución del país. Las mismas que podrán, previo informe valorado, ser

vendidas al sector privado hasta por un monto del treinta y nueve por ciento del accionariado total de cada empresa, de acuerdo a los términos de la ley. Esta relación de capital social mayoritario del sector estatal sólo podrá ser modificada por la venta de las acciones a trabajadores del sector eléctrico hasta por el diez por ciento adicional. La venta de acciones señaladas en el inciso anterior sólo podrá realizarse por el excedente del cincuenta y uno por ciento del capital accionario de cada una de las empresas que deberán mantener obligatoriamente el sector público en cada una de ellas. Los valores que se recauden por concepto de la venta de acciones en las empresas de distribución, se invertirán el cincuenta por ciento en proyectos, planificados de conformidad con las necesidades de expansión, afianzamiento y eficiencia del sector eléctrico, en el área de electrificación rural y urbano-marginal; y, el otro cincuenta por ciento se destinará a la capitalización del Fondo de Solidaridad". Hasta allí el Artículo treinta y ocho que está suspensa su votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Juan Castanier.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente. Nosotros habíamos conversado sobre este artículo, que usted conoce y los señores legisladores, que este ha sido un artículo ampliamente debatido. Nosotros querríamos proponer un texto alternativo para el Artículo treinta y ocho, cual es el siguiente: "El INECEL transferirá al Ministerio de Finanzas el ciento por ciento de las acciones que posee en las empresas eléctricas del país, las mismas que podrán, previo el informe valorado, ser vendidas al sector privado hasta por un monto de treinta y nueve por ciento del accionariado total de cada empresa de acuerdo a los términos de la ley. Esta relación del capital social mayoritario del sector estatal sólo podrá ser modificado por la venta de las acciones a trabajadores del sector eléctrico hasta por el diez por ciento adicional. La venta de acciones señaladas en el inciso anterior sólo podrá realizarse por el excedente

del cincuenta y uno del capital accionario de cada una de las empresas que deberán mantener obligatoriamente el sector público en cada una de ellas. El producto de la venta de estas acciones se repartirá el cincuenta por ciento para el Fondo de Solidaridad y el cincuenta por ciento para inversiones eléctricas en el país". Esa es la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, señores diputados. Señor diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO. Es decir lo que está en el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BACA CARBO. Perdón, no sé si la intención del diputado Castanier es que no diga "rural". El planteamiento, quiero explicar, cuando nosotros hicimos la primera propuesta, como decíamos que no debe venderse transmisión y que transmisión debería ser un ente absolutamente estatal, ciento por ciento de capital estatal, esto vale la pena que quede claro, ese es nuestro proyecto, decíamos originalmente que debe ser invertido en transmisión, habiéndose cambiado el texto en función de las votaciones que se produjeron en el artículo anterior, hemos señalado que debe invertirse en el sector rural y en el urbano-marginal, puesto que es ahí donde mejor sirve este capital para efecto del mejoramiento del sector eléctrico.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno. vamos a votar, por lo tanto, la propuesta del diputado Baca, en caso de que ésta fuera negada, pasaríamos a la propuesta del diputado Juan Castanier, ¿está de acuerdo, diputado Castanier? Es igual, prácticamente. Señor diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Si se va a votar por la propuesta del diputado Castanier, pedimos que se siga el mismo esquema, inciso por inciso; y, además adiciono algo, de que nos mantenemos en el Artículo treinta y ocho en el

último inciso, no va a haber compatibilidad de parte de nuestro Partido, porque nosotros insistimos que todo debe pasar, o sea el ciento por ciento, al Fondo de Solidaridad, por eso nuestro interés que votemos inciso por inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señor Secretario, tome votación inciso por inciso la propuesta, en primer lugar, del diputado Baca que es la propuesta original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del primer inciso del Artículo treinta y ocho que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cuarenta y uno, de cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el primer inciso. Siguiente inciso. Tome votación porque ya leyó.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, ya se dio lectura. Los señores legisladores que estén a favor del segundo inciso del Artículo treinta y ocho que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cuarenta y uno, de cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Tome votación sobre el tercer inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del tercer inciso que ha sido leído, favor levantar el brazo. Veintiocho, de cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señor diputado Freddy Benítez, está contado, señor diputado, pero si quiere rectificar la votación, bueno rectifique la votación, señor Secretario, no hay ningún problema.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del tercer inciso del Artículo treinta y ocho que ha sido leído, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veintiséis, de cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señor diputado Freddy Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Planteo la reconsideración para la próxima sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está planteada para la próxima sesión. Señor Secretario, ¿qué otro artículo estuvo suspenso para tratarlo?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En cuanto a artículos no, señor Presidente, no está suspenso ninguno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario, no lo escuché.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No existe, señor Presidente, ninguna suspensión a los artículos, lo que está pendiente de aprobar son las derogatorias, la disposición final y las reconsideraciones planteadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Raúl Baca.-----

EL H. BACA CARBO. Habíamos aprobado hasta el Artículo setenta. Me he permitido proponer y presentar un Artículo setenta y uno que pretende darle sentido al Fondo Especial, al FERUN, que sirve específicamente para la electrificación rural. En los artículos que fueron aprobados se señalaba que el CONELEC manejará estos recursos para poder lograr la energización del sector rural y del urbano marginal, pero el CONELEC no debe ser empresa ejecutora, es justamente y así dice la ley, un ente regulador de las acciones del sector eléctrico, de tal manera que en ese sentido estamos proponiendo la creación del EMERU como la empresa que,

en realidad haga, conjuntamente con las empresas provinciales, la electrificación rural en el país. Esto es absolutamente necesario, señor Presidente. Si existen dudas sobre el procedimiento le rogaría que nuevamente me dé la palabra, no quiero gastar tiempo. Estoy proponiendo el Artículo setenta y uno que quisiera usted ordene la lectura para ver si lo podemos votar de una vez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al Artículo setenta y uno propuesto por el señor diputado Raúl Baca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. "Artículo setenta y uno. Con el objeto de planificar, regular, controlar y desarrollar la energización en los sectores rurales y urbano-marginales, así como también ejecutar proyectos que se realicen con fondos del FERUN y otros que se crearen para tal fin, el CONELEC, en el plazo de ciento ochenta días, creará la Empresa Estatal de Energización Rural y Urbano-Marginal -EMERU- mediante la definición de la estructura y funciones, en un reglamento que se expedirá para tal efecto". Hasta aquí el texto del Artículo setenta y uno, señor Presidente, propuesto por el diputado Baca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Señor Secretario, aún no tome votación. Señor diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señores legisladores, creo que este artículo de los setenta que hemos aprobado es el más importante para el sector que no ha recibido nada todavía del Estado ecuatoriano. Apoyo muy sinceramente y de todo corazón este artículo setenta y uno. Existen millones de ecuatorianos, todavía, sin electrificación rural. Estamos pensando en muchas obras de gran importancia para el desarrollo del país y, ciertamente, que ha estado olvidado este sector, por eso creo que este artículo setenta y uno de energización rural y urbano-marginal debe tener el apoyo de los setenta y siete legisladores, pero que desgraciada-

mente casi nunca están presentes, más les llama la atención un partido de fútbol que estar aquí presentes aprobando leyes en beneficio de los sectores populares; más les importa determinados espectáculos y no esa responsabilidad que adquirimos cuando llegamos al Congreso Nacional; las campañas electorales están en primer lugar. Señor Presidente, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, yo sí quisiera que aquí se tome fotos de todos los legisladores que están presentes y, justamente de quienes estamos apoyando este Artículo setenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. ...que de manera deliberada nos quieren dar clases de sentido común. Quisiera recordarles que el Artículo setenta y uno se contrapone al Artículo veintisiete desarrollado y alimentado con la anuencia del diputado Raúl Baca, ya que aquí en el del setenta y uno se crea el EMERU, en el veintisiete hay contraposición a lo redactado en el setenta y uno. Sólo esa aclaración me parece pertinente, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado. Señor diputado Raúl Baca, con lo cual doy por terminado el debate y entramos a votar.-----

EL H. BACA CARBO. Señor Presidente, una aclaración. El Artículo setenta y uno que estoy proponiendo es justamente para complementar en la Ley lo que dice el Artículo veintisiete. El Artículo veintisiete dice que los fondos de FERUN serán, necesariamente invertidos a través de las empresas regionales, que las obras se hagan por orden del CONELEC a través de las empresas de distribución del país, son estatales pero que pueden servir para ser usadas en la energización de las zonas donde, efectivamente, las empresas regionales estén trabajando. Pero qué pasa, señores legisladores, si las empresas regionales no alcanzan, de ninguna manera, a atender a toda la república en las zonas rurales del país, hay empresas regionales que están en

las ciudades y, de ninguna manera tienen posibilidades de hacer electrificación rural, ¿quién lo va hacer? Nadie, como no se hace tampoco ahora, donde los cables pasan por encima de los pueblos pequeños y no existe posibilidad de servicio, por eso estamos creando una empresa especial que pueda cumplir esta tarea cuando no las cumple el ente que está señalado en el Artículo veintisiete, por encontrar que había una falta en el hecho de señalamiento del veintisiete se está complementado con el setenta y uno a fin de que entre todos puedan hacer electrificación rural en este país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo setenta y uno que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cuarenta, de cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Consulto a la Sala, no tanto a la Sala sino como procedimiento, creo que deberíamos proceder en forma inmediatamente a tratar las derogatorias para luego tratar las reconsideraciones al final. Señor Secretario, dé lectura al artículo referente a las derogatorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este caso, señor Presidente, sería el Artículo setenta y dos. Derogatorias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, sólo las tres primeras líneas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si usted me permite dar lectura; señor Presidente. "A partir de la fecha de promulgación de la presente Ley que tiene el carácter de especial se derogan las leyes generales y especiales y demás normas que se opongan a la presente Ley". Hasta aquí, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo setenta y dos que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cuarenta y uno, de cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quedó constancia, señor diputado, que quede constancia de su voto en contra. Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposición Final.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor diputado Italo Ordóñez. Sí, punto de orden, señor diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, si se va a derogar normas de carácter legal, lo más obvio es que normalmente se diga cuáles son las leyes que se derogan, primera cosa, como procedimiento; y, segundo, existen leyes que amparan y financian determinadas actividades en provincias. Existe el caso concreto de un fondo que reciben las provincias donde están las centrales hidroeléctricas, recibe, por ejemplo, perdón, señor Presidente, son siete provincias, entiendo que recibe Tungurahua de Pisayambo, el caso de la provincia de Azuay, Cañar y Morona Santiago, por la existencia de la Central Paute; yo quisiera que me expliquen de qué manera se podrá solventar el conocimiento de si están o no están en vigencia cuando, de acuerdo a lo que aquí se señala con esta ley, es que va a hacerse una transferencia de los activos, pero se supone de que la participación de las provincias como Azuay, Cañar y Morona Santiago o Tungurahua, en el otro caso, en el caso de la central de Pisayambo o Agoyán, es justamente en función de que, como ese es un bien estatal y como el dinero que se obtiene por la venta de energía eléctrica es un dinero que está en manos del Estado, eso se le participa para el objeto de que sirva a las provincias donde está ubicada la central hidroeléctrica. Entonces, quiero hacer, además, una consulta, con todo comedimiento: cuál va a ser el criterio de las sociedades anónimas cuando ya estén formadas

conforme aquí lo han aprobado por inmensa mayoría los legisladores, con mi voto en contra todo el tiempo, que quiero que quede constancia en actas, cuando evidentemente las compañías van a sostener de que les están despojando de una ganancia para ellos, supuestamente bien adquirida, cosa que no creo que sea así; yo, por lo tanto, quisiera dejar constancia de que la aprobación de este artículo que se lo hizo con mi voto en contra, justamente no aclara y permite o va a permitir el abuso, el irrespeto y el despojo de rentas para provincias como Azuay, Cañar, Morona Santiago, la provincia de Tungurahua, entiendo que la provincia de Pastaza; entonces, creo que lo más lógico hubiera sido determinar de manera expresa qué ley, qué norma y qué aspectos son los que se derogan, decir de manera general, "a partir de la fecha de promulgación de la presente Ley que tiene el carácter de especial se derogan las leyes generales y especiales que se opongan a la presente Ley". Yo le hago una sola reflexión, si el Presidente de la República dice "la participación para las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago se opone la Ley del Sector Eléctrico" porque ahora ya no es de capital estatal y por tanto, creo o supongo, que está derogado y da un acuerdo ministerial, da un decreto ejecutivo, adopta una resolución con la que le quita, incluso los recursos. Quiero que quede constancia en actas de que me he opuesto a toda la ley por una sola razón, además, porque cuando quiten las rentas a las provincias habrá que preguntar quiénes aprobaron esta ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor legislador. Diputado Italo Ordóñez, luego diputado José Cordero , luego diputado Juan Castanier.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores, al margen de la intervención efectuada por el legislador Diego Delgado, antes de la disposición final y después de las derogatorias, existe una especie de capítulo que excepciona, precisamente, a un cuerpo legal

constituido en cuatro numerales de determinadas leyes entre las que está el Decreto cero cuarenta y siete que beneficia a entidades seccionales como son y que tienen asiento en las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y la provincia de Tungurahua, entre otras; en esa virtud, señor Presidente, pediría que el señor Secretario dé lectura a las tres excepciones y cuando el legislador José Cordero haga uso de la palabra planteará la cuarta que hace referencia a la conocida como Ley cero cuarenta y siete. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor legislador. Vamos a dar la palabra, por lo tanto, al diputado José Cordero y ahí daremos lectura a la parte pertinente que usted pide, diputado Ordóñez. Señor diputado José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Sí, señor Presidente. Aparte de las derogatorias expresas hay un régimen de excepción que queda fuera de las derogatorias, porque en el texto propuesto está indicándose que de manera expresa se declara que la presente ley deja en vigencia y aquí hay la enumeración de tres cuerpos de leyes, habría que añadir un cuarto y que, precisamente, hace relación con la inquietud del honorable Diego Delgado y, concretamente, se refiere al Decreto Ley cuarenta y siete, publicado en el Registro Oficial doscientos ochenta y uno, de septiembre veintidós de mil novecientos ochenta y nueve que crea estos beneficios en favor de los organismos seccionales de Azuay, Cañar, Morona Santiago, Tungurahua y de un organismo regional como el Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Juan Castanier.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente, usted dijo que iba hacer que dé lectura a las tres leyes que expresamente declaraba vigente la presente ley, yo no sé si podríamos proceder.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cómo no, como pedido del diputado Ordóñez y suyo, con mucho gusto. Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la parte pertinente solicitada por el diputado Italo Ordóñez: "De manera expresa se declara que la presente Ley deja en vigencia: Uno) El Fondo Nacional de Electrificación contenido en la actual Ley Básica de Electrificación, el mismo que en adelante funcionará de conformidad con las normas de esta Ley y su reglamento general. Dos) Fondo Especial para Conexiones de Servicios a Consumidores de Bajos Ingresos, promulgada mediante Decreto número cuatrocientos cincuenta y nueve B, en el Registro Oficial número ochocientos treinta y uno, del veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco y sus reformas. Tercero) Ley para la Constitución de Gravámenes y Decretos Tendientes a Obras de Electrificación, promulgada en el Decreto Supremo mil novecientos sesenta y nueve, Registro Oficial cuatrocientos setenta y dos, del veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete y sus reformas. Las atribuciones otorgadas en este cuerpo legal al actual Ministerio de Energía y Minas serán ejercidas por el CONELEC". Hasta ahí, señor Presidente, lo solicitado por el diputado Italo Ordóñez.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado Castanier.----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Para conocimiento de los señores legisladores que no tienen relación con las provincias del Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, en el Registro Oficial número doscientos ochenta y uno, del veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve se promulgó un decreto ley cuyo artículo primero, si usted me permite, señor Presidente, dar lectura, es muy corto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Dice: "Artículo primero. A partir

del año mil novecientos noventa, en el Presupuesto del Estado se establecerán en favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago, Tungurahua y el CREA asignaciones equivalentes al cinco por ciento de la facturación que por venta de energía a las empresas eléctricas efectúe el Instituto Ecuatoriano de Electrificación -INECEL- y que es generada por las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán". Como es lógico, señor Presidente, señores legisladores, los diputados de las provincias mencionadas hemos estado conversando durante estos días el que no quede expresamente en la ley una disposición que permita la vigencia de lo que está expresado en la Ley cero cuarenta y siete, produciría una pérdida para los municipios de las cuatro provincias a las que nos hemos referido, igual al Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar, y Morona Santiago; en vista de ello y habiéndonos puesto de acuerdo, casi sin excepción por los señores legisladores de las cuatro provincias, queremos proponer al Congreso Nacional un numeral cuatro, al referirse a las leyes que quedan vigentes, un numeral cuatro que diga lo siguiente: "Las disposiciones de la presente Ley, en ningún caso afectarán las rentas que actualmente vienen percibiendo los municipios de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago, Tungurahua y el CREA y que constan en el Decreto Ley número cero cuarenta y siete, publicado en el Registro Oficial número doscientos ochenta y uno, del veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Germán Mancheno. Reciba, señor Secretario, la propuesta del diputado Castanier. Diputado Germán Mancheno tiene la palabra.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Señor Presidente, quiero referirme a este mismo Decreto Ley cero cuarenta y siete, más que todo para dejar constancia de que los diputados de Azuay, Morona, Cañar y de la provincia de Tungurahua sí hemos estado preocupados de esta situación y en ningún momento vamos a permitir que los beneficios que obtienen los

municipios, el CREA y el Consejo Provincial de Tungurahua sean suprimidos por esta Ley. Eso es lo que quiero dejar constancia, que no se tergiverse esta situación, estamos preocupados, hemos trabajado en esto y estoy de acuerdo con la propuesta que presenta el diputado Juan Castanier porque ya hemos conversado previamente sobre la misma y sobre ella estamos nosotros de acuerdo para que se mantengan estos beneficios que genera este Decreto Ley cero cuarenta y siete. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Milton Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES. Gracias, señor Presidente. Es justamente para apoyar el Artículo cuatro que plantea el diputado Juan Castanier, porque no podemos permitir que a las provincias que generan la energía eléctrica sean quitadas las rentas que vienen a beneficiar a los municipios y al consejo provincial, en el caso de Tungurahua y a los municipios y al CREA, en el caso del Paute; por consiguiente, apoyo la propuesta hecha por el diputado Juan Castanier y creo que el Congreso será sensible y quedará expresamente en vigencia la Ley cero cuarenta y siete, publicada en el Registro Oficial número doscientos ochenta y uno, del veintidós de septiembre del mil novecientos ochenta y nueve. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Señores diputados, de conformidad a lo que han planteado, luego de haber aprobado en derogatorias las tres líneas que ya fueron objeto de la aprobación por parte de la Cámara, se agregaría una segunda parte que voy a rogar al señor Secretario vuelva a dar la lectura, que dice de manera expresa: "Se declara que la presente Ley deja en vigencia las tres disposiciones" más la cuarta planteada. ¿Diputado Cordero, acepta el texto? Ya. Entonces, vamos a votar las tres disposiciones que ya se dieron lectura en cuanto, expresamente, se derogan más el texto propuesto por los diputados Castanier y Cordero. Señor diputado Italo Ordóñez, Sí, perdón, deja en vigencia. Señor diputado Italo Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Si es que hay acogida, yo propondría que el régimen de excepción pase a formar parte y sea el inciso segundo del Artículo setenta y dos que vienen a ser las derogatorias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Justamente así está planteado, señor diputado y le agradezco que usted lo haya elevado a moción. Señor Secretario, tome votación, por lo tanto, sobre el segundo inciso del Artículo setenta y dos que constaría de las cuatro disposiciones que se han dado lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del segundo inciso que se incorpora al Artículo setenta y dos el que contiene las cuatro excepciones que se dejan en vigencia, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Unanimidad, de cuarenta y tres presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señor Secretario, en la disposición final dé lectura, de conformidad con lo que plantea el diputado Raúl Baca, al segundo inciso que quedaría solamente como Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Final. Dentro del plazo previsto en la Constitución Política el Presidente de la República dictará los reglamentos que sean necesarios para la aplicación de la presente Ley". Hasta ahí, señor Presidente, la Disposición Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición Final que ha sido leída, favor levantar el brazo. Cuarenta y uno, de cuarenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Señor diputado Juan Castanier.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente, solicito a usted que por Secretaría se certifique cuáles son los artículos de la ley para los cuales se ha pedido reconsideración durante el proceso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario, lo que solicita el señor diputado Juan Castanier.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Han sido planteadas, a lo largo del tratamiento de esta Ley, las siguientes reconsideraciones: el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis al literal c) del Artículo treinta, por parte del diputado Diego Delgado; al Artículo treinta y uno, por parte del diputado Marco Flores; al Artículo treinta y cuatro, por parte del diputado Diego Delgado. Luego del Artículo veintiocho, mociona el diputado Delgado, agregar: "Las acciones del Estado en el sector eléctrico, al tenor de lo establecido en el Artículo cuarenta y seis de la Constitución, serán intransferibles", ha sido planteada esta reconsideración por el diputado Diego Delgado. El treinta de enero del presente año, el Artículo treinta y ocho fue suspenso en su votación, que ya fue resultado el día de hoy. El Artículo cuarenta y tres, ya está aprobada su reconsideración, propuesta por el diputado Marco Flores, con treinta y cinco votos, de cuarenta y tres presentes. El treinta y uno de enero se reconsideraron los artículos cincuenta y nueve, por parte del diputado Diego Delgado; treinta y nueve, por el diputado Germán Mancheno y sesenta y cuatro, por el diputado César Buelva. El seis de febrero del presente año, martes, el literal a) de la Primera Disposición Transitoria fue reconsiderada por el diputado Javier Neira. el siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, miércoles, los literales b), c) y d) de la Primera Disposición Transitoria, por parte del diputado Diego Delgado. El literal e) de la Primera Disposición Transitoria que fue negada, fue

propuesta su reconsideración por el diputado Carlos Vallejo. El trece de febrero de mil novecientos noventa y seis la Segunda Disposición Transitoria fue reconsiderada por el diputado Diego Delgado; la Cuarta Disposición Transitoria también fue reconsiderada por el diputado Carlos Vallejo. El día de hoy veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis han sido planteadas las siguientes reconsideraciones: al primer numeral de la Sexta Transitoria por parte del diputado Freddy Benítez y el tercer inciso del Artículo treinta y ocho por parte, igualmente, del diputado Freddy Benítez". Hasta ahí lo solicitado por el diputado Castanier, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente. Gracias. Una vez que conocemos exactamente cuáles son las reconsideraciones que están pendientes en la ley, propongo en este momento, para esta sesión, la reconsideración de todos los artículos que están, aparte de los mencionados por el señor Secretario del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Para cuándo lo plantea, señor diputado?-----

EL H. CASTANIER MUÑOZ. Para la sesión de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es su derecho, señor legislador. Señor Secretario, vamos, por lo tanto, a empezar a dar el trámite correspondiente a las reconsideraciones planteadas. Enuncie la primera reconsideración planteada en el orden que han sido presentadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Al literal c) del Artículo treinta, por parte del diputado Diego Delgado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al literal c) del Artículo treinta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo treinta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al Artículo treinta. A todo el Artículo treinta, aunque está planteada y quiero que certifique, por Secretaría, qué estuvo planteada la reconsideración.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El diputado Diego Delgado, habiendo votado el Artículo treinta literal por literal, mocionó la reconsideración al literal c) del Artículo treinta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, por lo tanto, al literal c) del Artículo treinta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo treinta. Inversión y Participación del Sector Privado. Literal c) Sin perjuicio de lo señalado en los literales a) y b) el CONELEC podrá usar como mecanismo alternativo para lograr la inversión y participación del sector privado en las empresas de generación, transmisión y distribución el siguiente procedimiento: Se pondrá a la venta el treinta y nueve por ciento de las acciones de cada una de las compañías resultantes mediante el mecanismo de subasta pública previsto en la Ley de Mercado de Valores y sus normas complementarias a través de rueda especial de viva voz interconectada entre las bolsas de valores. En la subasta pública únicamente podrán participar empresas operadoras o inversionistas de reconocido prestigio, con capacidad de acreditar documentariamente solidez financiera, experiencia y prestigio en el desarrollo del sector eléctrico con sujeción al reglamento especial que dictará el Presidente de la República, asegurando que el proceso se desarrolle en condiciones de libre competencia entre los participantes. El precio base de la subasta pública será el resultado de la valoración de las empresas constituidas por los activos de propiedad del Estado que realicen consultores calificados que deberán acreditar reconocida experiencia así como solvencia técnica, escogidos mediante licitación internacional. En el contrato de compraventa de acciones

constarán todas las disposiciones relativas a la adquisición excepto el precio que será establecido en la rueda especial de bolsa, conforme al procedimiento estipulado en esta Ley. Luego de la calificación de los operadores y previa su participación en la subasta pública, se suscribirá con ellos el contrato de compra-venta del treinta y nueve por ciento de las acciones que tendrán la calidad de contrato de adhesión. El precio de demanda para la compra de las acciones será neto, siendo de cuenta del adquiriente todos los gastos, comisiones e impuestos que pueda generar esta transacción". Hasta ahí el literal c) del Artículo treinta que ha sido solicitada su lectura y reconsiderado por parte del diputado Diego Delgado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Diego Delgado, tiene usted derecho hacer su intervención de conformidad con la ley y el reglamento.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente, existen varias reconsideraciones, procuraremos ser claros y muy concisos en lo posible. Señor Presidente, señores legisladores, quisiera simplemente invitarles a que reflexionen en un hecho que pasó esta noche. Cuando se votó sobre la posibilidad de que algunas provincias puedan resultar despojadas de sus ingresos, los diputados decidieron, unánimemente, votar para que no le despojen de los ingresos a ciertas provincias y me parece muy bien y muy justo. A quién se le podría ocurrir que se les despoje de las pocas rentas que tiene una provincia. Desde el punto de vista lógico es evidente, es evidente que el país va a perder si es que cede parte de los activos de INECCEL. INECCEL, señor Presidente,.... señor Presidente, veo que les han mandado un monitor para que les saquen a los suplentes, es una bancada numerosa, no sé si hay quórum.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores

legisladores: Galo Aguirre, presente; Guido Alava, ausente; Luis Almeida, presente; Daniel Alvarez, ausente; Bayardo Alvear, ausente; Hector Arias, ausente; Raúl Baca, presente; Freddy Benítez, ausente; Carlos Bergman, presente; Freddy Bravo, ausente; Santiago Bucaram, ausente; César Buelva, ausente; Gustavo Candel, presente; Juan Castanier, presente; Oscar Célieri, ausente; José Cordero, ausente; Wilman Costa, presente; Pío Oswaldo Cueva, ausente; Nelson Chávez, ausente; Angel Chong, presente; Pascual del Cioppo, presente; Roger Chávez, ausente; Diego Delgado, presente; Humberto Delgado, ausente; Marcelo Dotti, ausente; Fabián Fabara, ausente; Milton Fabara, presente; Manuel Félix, ausente; Lizardo Figueroa, ausente; Germán Gallardo, ausente; Humberto Guillem, presente; Guillermo Hidalgo, presente; Rolando Hurtado, ausente; Gustavo Larrea, ausente; Fernando Larrea, presente; Luis León, presente; Mario Llor, ausente; Homero López, presente; Pedro Llerena, ausente; Alejandro Maldonado, ausente; Germán Mancheno, presente; Tito Nilton Mendoza, ausente; Fernando Meléndez, ausente; Bonifacio Morán, ausente; Ruth Moreno, ausente; Servio Tulio Moreno, presente; Aracelly Moreno, ausente; Marcelo Noboa, ausente; Italo Ordóñez, presente; Víctor Pacheco, ausente; Luis Plaza, ausente; Marco Proaño, ausente; Isauro Puente, ausente; Miguel Ramírez, ausente; Carlos Rivadeneira, ausente; Carlos Rivadeneira, ausente; Iván Rodríguez, ausente; Tomás Roldán, presente; José Rosero, presente; Hugo Ruiz, ausente; Pedro Lino Sánchez, ausente; Rodrigo Suárez, presente; Jhonny Terán, ausente; Eddy Valencia, ausente; Carlos Vallejo, ausente; Ricardo Vanegas, ausente; Frank Vargas, ausente; Jorge Vásquez, presente; Holger Velasteguí, ausente; Eduardo Véliz, presente; Vinicio Veloz, presente; Alfredo Vera, presente; Carlos Vidal, ausente; Luis Villacís, ausente; Eduardo Villaquirán, ausente; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Napoleón Ycaza, presente. Veinte y ocho señores legisladores contestaron a la lista, señor Presidente. Ingresó el diputado Alvarez Tenorio y con usted, en la Sala se encuentran treinta señores legisladores en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se convoca a los señores legisladores para el día de mañana a las dieciséis horas para continuar con la parte final de esta Ley y para tratar el veto parcial de las insituciones financieras. Les agradezco su presencia. Se clausura la sesión.-----

- IV -

Siendo las veinte horas con cuarenta minutos, el señor Presidente clausura la sesión.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Licenciado Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

mch/mat.